

Informe leído
9/12/15



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES RESPECTO A LA RESOLUCIÓN SOBRE LAS INDAGATORIAS A LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES. PRESENTADA POR EL SENADOR EUCLIDES SÁNCHEZ TAVÁREZ.

EXPEDIENTE. NO. 00034-2010-SLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 3 de septiembre de 2010. Tomada en consideración el 8 de septiembre del mismo año y enviada a Comisión el 9 de septiembre de 2010. A este proyecto de ley se le elaboró un informe, leído el 24 de junio de 2015 y devuelto a Comisión, a solicitud de su proponente, en la misma fecha.

Ch

El objetivo de la referida iniciativa legislativa es que se nombre una comisión especial de senadores y senadoras a los fines de indagar, recabar informaciones sobre las Administradoras de Fondos de Pensiones y rendir un informe ante el Pleno del Senado, sobre las posibles soluciones y correcciones ante las trabas y dificultades que los afiliados a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) han venido confrontando y de la falta de aplicación de las normativas y reglamentos contemplados en la Ley No. 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Dicha resolución además, requiere a la Superintendencia de Pensiones, cumpla con su rol en defensa de los trabajadores contribuyentes, abonados a cualquiera de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), que operan en nuestro país, para garantizar una vejez digna, muerte o cualquier enfermedad, los recursos acumulados por éste, le deben ser entregados al interesado, o, en caso de muerte, a sus familiares o persona (s) legalmente autorizadas a recibir los mismos. Estos recursos son descontados al trabajador mensualmente de su salario para ser entregados en el momento que sea necesario. Pero estas empresas han operado con serias deficiencias en lo referente al acatamiento de los derechos adquiridos de los contribuyentes o sus familiares, en cuanto al otorgamiento de las pensiones que les corresponden.

Q



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Departamento Coordinación de Comisiones

Por las razones antes expuestas y luego de la revisión de este proyecto de ley, aplicando las normas técnicas legislativas, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable con las modificaciones**, que detallamos a continuación:

- Numerar los Considerados, para que en lo adelante se lean:

**“CONSIDERANDO PRIMERO...
CONSIDERANDO SEGUNDO...”**

- Adicionar un Considerando, que será **“CONSIDERANDO DÉCIMO”**, el cual dirá de la siguiente manera:

“CONSIDERANDO DÉCIMO: QUE ES DEBER DEL SENADO DE LA REPÚBLICA FISCALIZAR LA GARANTÍA DEL ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PROTEGER A TODOS SUS CIUDADANOS PARA QUE RECIBAN UNA ADECUADA ASISTENCIA EN LA DESOCUPACIÓN, ENFERMEDAD, DISCAPACIDAD Y VEJEZ.”

- Modificar la redacción de la segunda Vista, para que se lea:

“VISTA: LEY NO. 87-01, DEL 09 DE MAYO DE 2011, QUE CREA EL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL.”

- Dividir la Disposición Primera, por abarcar dos temas diferentes. Esto se leerá de la siguiente manera:

“PRIMERO: SOLICITAR LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE SENADORES Y SENADORAS, A LOS FINES DE INDAGAR, RECABAR Y RENDIR INFORME ANTE EL HEMICICLO CONGRESIONAL DEL SENADO, SOBRE LAS DIFICULTADES QUE HAN VENIDO CONFRONTANDO LOS AFILIADOS A LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP).



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Coordinación de Comisiones


SEGUNDO: ORDENAR A LA COMISIÓN ESPECIAL REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA SOBRE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP) Y LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY 87-01, QUE CREA EL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL”.

➤ Debido a lo anterior, reenumerar el articulado de la resolución depositada

El contenido de la presente resolución que no ha sido modificado, se mantiene tal y como fue presentado.

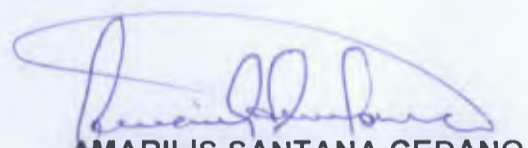
La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:


JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ
Presidente


LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
Vicepresidente


JOSÉ RAFAEL VARGAS P.
Secretario

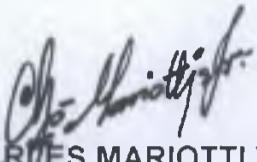

AMARILIS SANTANA CEDANO
Miembro

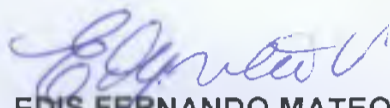

MANUEL ANTONIO PAULA
Miembro



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Coordinación de Comisiones

HEINZ VIELUF CABRERA
Miembro


CHARLES MARIOTTI TAPIA
Miembro


EDIS FERNANDO MATEO
Miembro

WILTON GUERRERO DUMÉ
Miembro

/eg
Dpto. Coordinación de Comisiones
16 de noviembre de 2015